

# IMPRENTA MACIONAL



TOMO Nº 346

SAN SALVADOR, LUNES 10 DE ENERO DE 2000

NUMERO 6

SU	JM	ARIO	
ORGANO LEGISLATIVO  Acuerdos Nos. 686-Bis, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 712,	Påg.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACION	Pág.
714, 715, 716, 717, 718, 726, 727, 728, 729, 730 y 731 Se tlema a Diputados Suplentes, para que concurran a formar Asambles		Actierdo Nº 13-5586, Equivalencia de Estudios a favor de María Mercedes Jean Diaz.	29
Acuerdo Nº 711 Se deja sin efecto el Acuerdo Legislativo Nº 683, de fecha 25 de octubre de 1999	12	CORGANO JUDICIAL  CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
ORGANO EJECUTIVO  PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	No.	Acuerdo Nº 535-D Se autoriza al Lic. Julio Alberto Calderón Alfaro, para que ejezza la profesión de Abogado, en todos sus ramos.	29
Acuerdoe Nos. 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297 y 298 Se conceden Becas pera realizar		(INSTITUTION ES AUTONOMAS)	
Acuerdos Nos. 299, 300 y 301 Se modifican Acuerdos Ejecutivos emitidos por la Presidencia de la República	13-18	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE  ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  Acuerdo Nº 1-E-2000 Se ajustan Multas para las	
Acuerdos Nos. 333, 368 y 369 Se encergen Despechos Ministeriales a Funcionarios Públicos	19-20	Infracciones Graves y muy Graves, a los usuarios finales que consuman Energia Eléctrica sin autorización del Operador	30
por el desempeño de Misiones Oficiales en el Exterior	20-21	Alcaldías Municipales	
Director Propietario en la Calegoria de Pensionados del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.	21	Estatus de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Caserio " Araditas", Cantón Copinolapa y "De Acueductoe Regalo de Dios", Acuerdos Nos. 1 y 57, emitidos por las Alcaldias Municipales de	
MINISTERIO DEL ÎNTERIOR  RAMO DEL INTERIOR		Sensuntepeque y Nahuizalco, respectivemente, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Personas Juridicas	31-36
Estatutos de la Primere Iglesia Boutista Sol de Justicia, Acuerdo Ejecutivo Nº 643, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.	-22-24	DE PRIMERA PUBLICACIÓN  Certal Nº 60 Declaratoria de Heraderos seguida por la	
Ministerio de Economía		PROCURADURIA a favor de ISIDRO ANTONIO CORTEZ y de otras.	37
RAMO DE ECONOMIA  Acuerdo Nº 443Se aprueba la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 71.09.01: 98 Alcoholes, Alcohol Etilico.	25-27	Cartel Nº 63 Aceptación de Heroncia seguida por la PROCURADURIA a favor de les señoras MARÍA MODESTA GONZALEZ y otras.	37 ,
Acuerdo Nº 622Se modifica el Acuerdo Ejecutivo Nº 785, de fecha 25 de noviembro de 1997.	28	Director: LLID DREIKORN LOPEZ Dirección: 15 Ao. Sur y 4a. C. Pte. # 829 S.S. Tel.: 222-3139	

Pagina-Web:

Correo:

Cooperativa de la Reforma Agraria Tonalá de Responsabilidad Limitada. 28-29

www.minter.gob.so

Imprenta@planet.com.sp

	Påg.		Pág.
Cartel Nº 61 Herencia Yacente del Difunto SANTOS		Cartel Nº 07 Titulo Supletorio seguido por la	
EULOGIO ARAMA MARTINEZ, Curador Lic. HECTOR ULISES		PROCURADURIA, a favor del señor JOSE VICTORIANO CASTRO.	46
AMAYA MENJIVAR.	37	Carteles Nos. 12(1177), 13(1238), 14(1249), 15(1262),	
Cartel Nº 62 Edicto de Emplezamiento de la CAMARA		16(1263), 17(1304) y 19(1305) Públicas Subastas seguidas	
PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA, contra CELIA FILIBERTA	10. (6)	por las CAJAS DE CREDITO DE SUCHITOTO y JOCORO y el	
GALVEZ CHICAS	37	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra los señores	
Carteles Nos. 64(1644) 65(1673-Bis), 66(1674-Bi) y		FRANCISCO ESCOBARSERRANO, WILSON RAFAEL FLORES	
67(1754) Públicas Subastas seguida por la CAJA DE CREDITO		CUADRA, JULIO ABISAI CADENAS DIAZ, SALVADOR	
		ANTONIO CRUZ, ANA CECILIA PAZ MOLINA, JESUS ADILIO	
DE CONCEPCION BATRES, S.A. DE C.V., FONDO SOCIAL			46-48
PARA LA VIVIENDA, y el BANCO DE FOMENTO		RIVERA CASTRO y EDWIN ANTONIO URQUILLA	
AGROPECUARIO, contra los actionas JOSE ARCIDES CASTILLO			
NIETO y otra, JOSE ARTURO FERNANDEZ, JOSE IGNACIO		Cartel Nº 77(2153) Convocatoria de la COOPERATIVA	
TRUJILLO CRUZ y JOSE AUGUSTO RAMIREZ CASTILLO y otra.	38-39	LOS PROGRESISTAS DE R. L, a celebranse el 27 de enero/	
Cartel Nº 91 Convocatoria de la COOPERATIVA DE		2000,-	48
AUXILIOS MUTUOS "QUTENBERG" DE R.L., a celebrarse el 5 de		of the American State of the St	
febrero/2000.	39	SECCION CARTELES PAGADOS	
		De Primera Publicación	
De Segunda Publicación		Carteles Nos. 621-1v, 633-1v, 687-1v, 635-1v, 641-1v,	
Carteles Nos. 37(1392), 38(1393), 39(1394), 40(1395),		650-1v, 664-1v, 665-1v, 625-1v, 627-1v, 684-1v, 630-1v, 645-	
41(1396), 42(1397), 43(1398), 44(1399), 45(1400) 46(1401),		1v, 696-1v, 685-1v, 620-1v, 686-1v, 614-1v, 2538-1v, 691,	
		617, 622, 623, 646, 647, 651, 660, 661, 668, 669, 671, 701,	
47(1402), 48(1403), 49(1404), 50(1405) y 51(1406), - Públicas		640, 639, 636, 637, 615, 616, 634, 644, 648, 649, 659, 667,	
Subastas seguida por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,		694, 695, 638, 654, 655, 656, 657, 658, 690, 643, 624, 613,	
contra los señores DIEGO SALOMON PEREZ, GABRIEL ANGEL		702, 703, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681,	
GARCIA, CECILIA ISABEL GARCIA MAJICO, PAULA CANJURA,			40 700
EDGARDO ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBAR, TOMAS		682, 683, 1922, 2144, 2182, 2200, 2555, 2554, 2576,	48-75
RAMIREZ RECINOS, ALICIA ESPERANZA CASTRO DE	the.	P- C P	
ARAGON, ROSARIO ELSA MOZ, CARLOS ALONSO CAMPOS	121	DE SEGUNDA PUBLICACIÓN	
MONTES, ANA RUTH RAMOS DE PALACIOS, SILVIA ELENA		Carteles Nos. 416, 417, 482, 451, 468, 366, 470, 477, 499,	
VELASQUEZ, RIGOBERTO CAZUN ALBEÑO, JULIA TEODORO		382, 370, 371, 414, 421, 496, 385, 386, 387, 388, 389, 390,	
PEREZ, LEONEL HERNANDEZ ALVARADO y SERGIO		391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402,	
ALEJANDRO MERLOS FLORES.	40:45	403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 422, 423, 424, 425, 426,	
Cartel Nº 110 Registro de Comercio Inscripción a favor de		427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438,	
LIBRERIA LA CASITA.	45	439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 488,	
Cartel Nº 20(1471) Aviso de Cobro del MINISTERIO DE	-	489, 490, 491, 455, 412, 462, 463, 469, 500, 1271,	76-95
HACIENDA a favor de la señora MARIA RUBIA MENJIVAR		don't don't don't deed don't don't have see or resemble	10-93
RAUDA.	45	D. 7 D	
The state of the s		DE-TERCERA-PUBLICACIÓN	
		Corteles Nos. 139, 130, 163-Bis, 224, 196, 209, 183, 194,	
DE TERCERA PUBLICACIÓN		198, 201, 210, 229, 134, 135, 136, 161, 104, 105, 106, 107,	
		108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119,	
Cartel Nº 21 Aceptación de Herencia seguida por la		120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 141, 142, 143,	
PROCURADURIA a favor de la sefiorita KENDY PATRICIA		144, 145, 146, 147, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155,	
VASQUEZ RAUDA.	46	156, 157, 158, 159, 160, 184, 212, 220, 221, 222, 226, 227,	
Cartel Nº 08 Herencia Yocente del Difunto GERARDO		178, 219, 181, 213, 214, 226-Bis, 225, 205, 206-Bis, 2167, 369-	
ANTONIO ALFARO RUIZ, Curador Lic. JOSE RAFAEL-AREVALO	10-11-23	C	96-116
RIVERA.	46		

## Ministerio de Economía RAMO DE ECONOMIA

ACUERDO No. 443.	San Salvador, 16 de septiembre de 1999.
EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,	
Vista la solicitud del Ingeniero CARLOS ROBERTO OCHOA-CO	RDOVA, Director Ejecutivo del CONSEJO-NACIONAL DE CIENCIA Y
FECNOLOGIA, CONACYT, contraída a que se apruebe la Norma Salvado	prefie Obligatoria NSO 71,09,01: 98 ALCOHOLES, ALCOHOL ETILICO; y
CONSIDERANDO:	
Que la Junta Directiva de la citada institución, ha aprobado la Norma antes r	elacionada, mediante el Punto No. 3 del ACTA No. 253, de la Sesión celebrada
el 7 de julio del corriente año.	
TANTO.	
POR TANTO:	
De conformidad el Articulo 36 de la Ley del Consejo Nacional de Ciencio	y Tecnologia,
ACUERDA:	
1º APR(IEBASE la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 71.09.01:	98 ALCOHOLES. ALCOHOL ETILICO, de acuerdo a los siguientes términos:
NORMA	NSO 71.09.01:98.
SALVADOREÑA	The or representative services and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services are services and the services and the services are services are services and the services are services and the services are services are services and the services are services are services and the services are services are services are services are services are
CONACYT	
ALCOHOLES	
ALCOHOL ETILICO.	
CORRESPONDENCIA	
ICS 71.080.60	
Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colo San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfonos: 226 2800, 225	onia Médica, Av. Dr. Emilio Alvarez, Pje. Dr. Guillermo Rodríguez Pacas # 51, 6222; Fax 226 6255; e-mail; info@ns.conacyt.gob.sv.
Derechos Reservados.	
NORMA SALVADOREÑA	RS:0,09,01:98
TOTAL STATE OF THE	
I. OBJETO	
	al alcohol stilico
OBJETO  Esta norma tiene por objeto establecer les caracteristicas que deba rauni  CAMPO DE APLICACION	al alcohol etilico

### DIARIO OFICIAL TOMO Nº 346

NORMA SALVADOREÑA NSO 71.09.01:98

#### 3. DEFINICION

Es un compuesto cuya molécula es C,H,OH, el cual se obtiene a partir de la fermentación alcohólica y destilación de mostos azucarados o amiláceos; o por via sintetica.

#### 4. SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

NSO .	Norma Salvadoreña Obligatoria	
*C	Grados Celctus	
mL	militro	
v/v	volumen a volumen	
*	por ciento	
mg	miligramo	
MOM	Norma Oficial Mexicana	

#### 5. DESIGNACION

El alcohol etilico se designará por su nombre específico. ALCOHOL ETILICO.

#### 6.....CLASIFICACION

Se establecen los siguientes grados alcohólicos:

- 6.1—Clase A. Alcohol etilico con un coeficiente de impurezas comprendido entre 0 y 18 mg. en 100 mL de alcohol anhidro y un grado alcohólico nomenor de 96% vol. a la temperatura de 20°C.
- 6.2 Clase B. Alcohol etilico con un coeficiente de impurezas mayor de 18 mg hasta 30 mg en 100 ml., de alcohol anhidro y un grado alcohólico no menor de 96% vol. a la temperatura de 20°C
- 6.3 Clase C. Alcohol etilico con un coeficiente de impurezas mayor de 30 mg hasta 70 mg en 100 mL de alcohol anhidro y un grado alcohólico no menor de 96% vol. a la temperatura de 20°C
- 6.4 Clase D. Alcohol etilico con un coeficiente de impurezas mayor de 70 mg hasta 250 mg en 100 mL de alcohol anhidro y un grado alcoholico no menor de 95% vol. a la temperatura de 20°C.
- 6.5 Clase E. Alcohol etilico no potable con un contenido de impurezas mayor de 250 mg hasta 450 mg, en 100 mL, de alcohol anhidro y un grado alcohólico no menor de 90% vol. a la temperatura de 20°C
- 6.6 Clase F. Alcohol etílico no potable con un contenido de impurezas mayor de 450 mg en 100 mL. de alcohol anhidro y un grado alcohólico no menor de 90% vol. a la temperatura de 20°C

El contenido de alcohol metilico permisible para el alcohol etilico potable es de 39.50 mg/100 mL. de alcohol anhidro.

#### 7 CARACTERISTICAS

- 7.1 El alcohol etilico es un líquido, claro, incoloro, móvil, volátil e inflamable. Tiene un lígero otor característico y saber ardiente. El alcohol etilico se volatiliza rápidamente aún a bajas temperaturas y hierve cerca de 78°C.
- 7.2 Grado alcohólico real o riqueza alcohólica se denomina a la concentración de alcohol etilico expresada como tanto por ciento en volumen a 20°C. Alcohol enhídrido o absoluto se refiere al alcohol etilico puro, es decir, no menor de 99.5% (v/v). Este alcohol anhídro puede ser caracterizado de acuerdo a las clases detalladas en la Tabla 1.
- 7.3 impurezas. Se entiende por impurezas del alcohol etilico puro todas aquellas sustancias que acompañan el alcohol anhidro a excepción del agua.

Las impurezas son:

- a) Acidos (expresados como mg. de ácido acético/100 mL de alcohol anhidro)
- b) Aldehidos (expresados como rng. de acetaldehido /100 ml. de alcohol anhidro)
- c) Esteres (expresados como mg. de acetato de etilo/100 ml., de alcohol anhidro)
- d) Alcoholes superiores (expresados como mg. de alcohol amilico/100 mL de alcohol anhidro)
- e) Furfural (expresados como mg. de furfural/100 ml. de alcohol anhidro)

NORMA SALVADOREÑA

NSO 71.09.01:98

El total de impurazas se calcula sumando el contenido de ácidos alhedidos, ésteres, alcoholes superiores y furfural, expresados en miligramos por 100 mL de alcohol anhidro y se denomina coeficiente de impurazas.

El contenido de impurezas no deberá ser mayor de lo indicado en la Tabla 1.

#### TABLA 1

#### Limite máximo en mg/100 mL de alcohol anhidro

	Clase	Acidez	Aldehidos	Exteres	Alcoholes Superiores	Furtural	Coeficiente de
1	٨	2.00	1.50	7.00	7,40	0.10	18.00
	В	3.00	3.00	10.00	13,60	0.40	30,00
	С	3.00	4.00	36.50	26.00	050	70.00
	D	10.00	10.00	100.00	129.00	1.00	250,00
-	E	60.00	15,00	180,00	194.00	1.00	450,00

#### 8. METODOS DE ENSAYO

a)		Grado alcohólico	AOAC 1984, Capitulo 9,9.009-9.015			
	b)	Residuo no volátil	USP XXIII			
1	c)	Acidez	AOAC 1984, Capitulo 9,9 025			
	d)	Contenido de aldehidos	AOAC 1984, Capitulo 9,9.028-9.031			
	e)	Contenido de ésteres	AOAC 1984, Capítulo 9,9.025-9.031			
	f)	Contenido de alcoholes superiores	AOAC 1984, Capitulo 9,9 032-9 034			
	g)	Contenido de furfural	AOAC 1984, Capitulo 9,9.035			

#### 9,\_\_MUESTREO

La toma de muestras del alcohol etilico se puede llevar a cabo siguiendo el procedimiento que indica la Norma Panamericana COPANT R 57 Bebidas Alcohólicas. Extracción de Muestras.

#### 10.-NORMA A CONSULTAR

- NSO 71,09,02,98 Alcohol Desnaturalizado

#### 11 CUMPLIMIENTO Y VERIFICACION

Le corresponde al Ministerio de Salud y Asistencia Social verificar el cumplimiento de la presente Norma Salvadoreña Obligatoria.

#### ANEXO

#### (informativo)

#### **BIBLIOGRAFIA**

- \* Farmacopea de los Estados Unidos de América XXIII
- Métodos de Análisis de la Asociación Oficial de Químicos Agricolas
- Especificación Federal 0-E, 760 b
- British Standars 507
- \* DGNK 28
- UNE 30 062
- Ley Reguladora de la Producción de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcoholicas. El Salvador. 1996
- \* NOM EM SSAL 1995 Alcohol Etilico Desnaturalizado
- \* NOM + V + 34- 1962 Alcohol Etilico (Etanol)

<sup>2</sup>º El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del dia de su publicación en el Diario Oficial. - COMUNIQUESE. - (Rubricado por el señor Presidente de la República). - MIQUEL E. LACAYO. Ministro de Economía.